

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 025

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR

Contrato –Método Comparación de Precios-

Este CONTRATO, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales el día 12 SEP 2017, por un parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** identificada con el NIT 899.999.067-2, representada por **ALFREDO VARGAS ABAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.097 de Bogotá en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrado según Resolución Ordinaria No 81117-0003992-2015 del 20 de noviembre de 2015 y acta de posesión del 1 de diciembre de 2015 obrando por delegación del Señor Contralor General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0191 de 11 de febrero de 2015 quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **EA STRATEGY S.A.S.** Representada por **ÁNGELA MARÍA URUEÑA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.057.035 en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 900.470.571-4 en adelante denominada el "**CONTRATISTA**"

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que el CONTRATISTA preste los servicios que se señalan a continuación y

CONSIDERANDO QUE el CONTRATISTA está dispuesto a prestar dichos servicios, se acuerdan las siguientes cláusulas,

1. Objeto	Adquisición de licenciamiento de la herramienta MEGA HOPEX para la Contraloría General de la República – CGR.								
2. Alcance	<p>EL CONTRATISTA debe proveer el licenciamiento sobre los siguientes componentes/módulos de la herramienta MEGA HOPEX:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Componente o módulo:</th> <th style="text-align: right;">Cantidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• MEGA HOPEX Process BPMN</td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td>• MEGA HOPEX Architecture</td> <td style="text-align: right;">8</td> </tr> <tr> <td>• MEGA HOPEX Risk Mapper</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El contratista debe instalar y configurar el licenciamiento indicado dentro de la plataforma MEGA HOPEX en ambiente de producción con el que actualmente cuenta la CGR.</p>	Componente o módulo:	Cantidad:	• MEGA HOPEX Process BPMN	8	• MEGA HOPEX Architecture	8	• MEGA HOPEX Risk Mapper	5
Componente o módulo:	Cantidad:								
• MEGA HOPEX Process BPMN	8								
• MEGA HOPEX Architecture	8								
• MEGA HOPEX Risk Mapper	5								
3. Valor y forma de pago	<p>El valor del contrato será la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$565.905.281) incluido IVA, dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.</p> <p>Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4017 del 23 de agosto de 2017.</p> <p>La CGR pagará el valor total del contrato una vez se entregue el documento de titularidad de las licencias emitido por el fabricante y realice la instalación del licenciamiento. Para la realización del pago se requerirá la recepción a satisfacción expedida por la supervisión del contrato y contra presentación de la respectiva factura, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad legal en relación con los pagos a seguridad social.</p>								

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. _____ 025

	<p>Los pagos se efectuarán en <i>Pesos Colombianos</i> en la Cuenta de Ahorros No. 006301191745 del Banco Davivienda, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y los documentos exigidos para el pago. El plazo para pago se comenzará a contar a partir del recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos, lo último que ocurra.</p>
4. Obligaciones del Contratante	<ul style="list-style-type: none"> a. Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y el alcance del mismo. b. Designar formalmente un supervisor que obre como interlocutor directo con el contratista c. Efectuar los pagos de conformidad con lo acordado en el contrato. d. Brindar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Obligaciones del Contratista	<ul style="list-style-type: none"> a. Entregar el licenciamiento objeto del contrato dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del mismo. b. Disponer del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual. c. Nombrar un gerente de proyecto para efectuar interlocución con la CGR. d. Garantizar el mantenimiento del licenciamiento por dos (2) años, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. e. Entregar documento de titularidad de las licencias emitido por el fabricante a nombre de la Contraloría General de la República. f. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. Responsabilidad	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
7. Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 15 de diciembre de 2017.
8. Garantía única	El contratista deberá constituir una garantía que incluya un amparo de cumplimiento a favor de la CGR por el 10 % del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos años más.
9. Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del contrato sin consentimiento previo del contratante
10. Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones
11. Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés	El Contratista manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
12. Solución de Controversias	Toda controversia que surja de este contrato deberá someterse a fórmulas de solución directa de conflictos, en caso de no lograr acuerdo podrá proceso judicial conforme a la ley del país del Contratante
13. Formas de terminación del contrato	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. Por incumplimiento del CONTRATISTA, en este último caso se procederá de la siguiente forma:

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 025

	En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratista, éste dispondrá de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciere, o no justificare o enmendare adecuadamente el incumplimiento, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el Contratista incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión).
14. Supervisión	La Supervisión y Control estarán a cargo de la Directora de la Oficina de Sistemas e Informática de la CGR o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones, verificará como requisito para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social en cumplimiento de la normatividad vigente.
15. Documentos del contrato	Hacen parte integral del presente contrato (i) La solicitud de cotización y sus anexos que hacen parte integral de la misma. (ii) La cotización presentada por el Contratista el 28 de agosto de 2017 (iii) el CDP y (iv) cualquier otro documento que llegue a generarse para la correcta ejecución del objeto contractual..
16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro presupuestal por parte del Contratante. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y la presentación de la garantía establecida en la cláusula 8 del presente acuerdo.
17. Inspección y auditorías	El contratista deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.
18. Modificaciones y cambios	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.
19. Fuente de financiación de domicilio contractual	El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República"- Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C
20. Dirección para notificaciones	El CONTRATANTE recibe notificaciones en la Carrera 69 No. 44-35 y el contratista en la Carrera 15 # 116-36 Oficina 602, ambas en la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C, a los

12 SEP 2017

EL CONTRATANTE,

ALFREDO VARGAS ABAD

EL CONTRATISTA,

ANGELA MARÍA URUEÑA DÍAZ